

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2025

1). RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL ACUERDO 23) DEL ACTA RELATIVA A LA REUNIÓN DEL COMITÉ DEL DÍA 23-01-2025

Este Comité ha advertido una serie de errores materiales en la redacción del acta de la reunión del día 23-01-2025, en el apartado 23) de la misma.

El primer error consiste en que, donde dice:

En este caso, el Club Valencia RC denuncia que el Club RC L'Hospitalet incumple la normativa del Reglamento de Juego y de las Circulares que rigen la competición al alinear a 23 jugadores, teniendo solo dos reemplazos de primera línea, al tiempo que señala que se realizan reemplazos sin tener el número de primeras líneas de reserva que el Reglamento regula, incurriendo por todo ello en alineación indebida.

Debe decir:

En este caso, el Club **CAU Valencia** denuncia que el Club RC L'Hospitalet incumple la normativa del Reglamento de Juego y de las Circulares que rigen la competición al alinear a 23 jugadores, teniendo solo dos reemplazos de primera línea, al tiempo que señala que se realizan reemplazos sin tener el número de primeras líneas de reserva que el Reglamento regula, incurriendo por todo ello en alineación indebida.

El segundo error consiste en que, donde dice:

ÚNICO. – INCOAR Procedimiento Ordinario, número ORD-112/24-25 al Club RC L'Hospitalet por la supuesta alineación indebida denunciada por el Club Valencia RC en el encuentro de la Jornada 4 de División de Honor B Masculina (Falta Muy Grave, arts. 21, 33, 34 y 102.c) RPC) y al Delegado del Club RC L'Hospitalet, **D. Álvaro HOMPANERA ÁLVAREZ**, por incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 34 del RPC en el encuentro (Falta Muy Grave, art. 97 RPC). Las partes pueden formular alegaciones y/o presentar pruebas antes de las 14,00 horas del día 28 de enero de 2025.

Debe decir:

ÚNICO. – INCOAR Procedimiento Ordinario, número ORD-112/24-25 al Club RC L'Hospitalet por la supuesta alineación indebida denunciada por el Club **CAU Valencia** en el encuentro de la Jornada 4 de División de Honor B Masculina (Falta Muy Grave, arts. 21, 33, 34 y 102.c) RPC) y al Delegado del Club RC L'Hospitalet, **D. Álvaro HOMPANERA ÁLVAREZ**, por incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 34 del RPC en el encuentro (Falta Muy Grave, art. 97 RPC). Las partes pueden formular alegaciones y/o presentar pruebas antes de las 14,00 horas del día 28 de enero de 2025.



Por lo cual, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. – Subsanan el apartado 24) del acta de este Comité del día 23-01-2025, en los términos señalados.

Madrid, 24 de enero de 2025

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA



Alejandro HORTAS
Secretario